



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECISESI (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Sucesión intestada artículo 499 y s.s. del C.G.P.

Causante: Sergio de Jesús Sánchez Sánchez

Interesados: Juan Camilo Sánchez Herrera.

Demandada: Claudia Patricia Escobar Gil.

Radicado: 05861 40 89 001 2019 000163 00

Auto: Interlocutorio N° 213.

Asunto: Designa Curador ad Litem

Vencido el término del emplazamiento, cumplida la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor SERGIO DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la cedula N°70.660.092, y de las personas indeterminadas, se designa como curador ad litem al abogado LUÍS ALBERTO BEDOYA DUQUE T.P. N° 267.374 del C. S. de la Judicatura, y cédula de ciudadanía N°70.661.319 quien puede ubicarse en la Carrera 50 Nro. 46a-10 de Venecia (Antioquia) o al Celular 3117110491, quien deberá notificársele su nombramiento y dársele posesión legal del cargo en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°049

Venecia 17 de septiembre de 2020



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria